

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 28.DE MAYO DE 2009

Asistentes

Preside el acto:

D. José Pablo González Durán (PSOE)

Concejales

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE)

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE)

D. José Luis Cercas Alonso (PSOE)

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE)

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE)

D^a Amparo Ortiz Martín (PSOE)

D. Eugenio Sánchez Juárez (PSOE)

D^a. Feliciana Vázquez Burgueño (PSOE)

D. Juan José Morales Dorado (PSOE)

D^a Mercedes Rosalía Palatucci García (PSOE)

D. Luis García del Hueso (PSOE)

D^a. Beatriz Martín García (PSOE)

D^a Carmen Rodríguez García (PP)

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP)

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP)

D. Agustín Juárez López de Coca (PP)

D^a Ángela Casquero Durán (PP)

D. Roberto Ferrero Lázaro (PP)

D^a M^a Esperanza Abad Salmerón (PP)

D. Francisco Pintado López (PP)

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU)

D. Ricardo Terrón Expósito (IU)

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI), se incorpora en el momento que figura en el acta.

No asiste con excusa:

D. Carlos D. López Acosta (PSOE)

El Secretario Accidental

D. Francisco Valenciano Borrachero

Interventor

D. Alfonso Vidal Delgado Caminero

En Collado Villalba a veintiocho de mayo de dos mil nueve, y siendo las nueve horas treinta minutos, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Pablo González Durán, con asistencia de las personas expresadas al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria del Alcalde que ha sido notificada a los Concejales que integran la Corporación.

Abierto el acto público por la presidencia y comprobada la existencia de quórum suficiente, se pasa a conocer el orden del día siguiente:

A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 31 DE MARZO Y 3 DE ABRIL DE 2009, SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2009 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 11 DE MAYO DE 2009.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) indica que en el Acta del Pleno del día 31 de marzo cuando dice "Hay que tomar medidas para reducir el endeudamiento del ayuntamiento" hay que incorporar la propuesta de "que se incorpore en las bases de ejecución del presupuesto un plan de disposición de fondo que permita agilizar los pagos a proveedores".

Sometidas a votación se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones extraordinarias de 31 de marzo y 3 de abril de 2009, sesión ordinaria de 30 de abril de 2009 y de la sesión extraordinaria de 11 de mayo de 2009, con la modificación recogida anteriormente,

SEGUNDO.- INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DE UNA PARCELA DE 3.517 M2, SITUADA EN EL SECTOR UR.3"MATADERO" (API C.6-1), CALLE RINCÓN DE LAS ERAS S/N

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de mayo de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE, reserva de voto de PP e IU y ausencia de voto de ADEI.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) expone que se trata de un acto de trámite por el cual se va a inscribir en el Inventario Municipal una parcela de 3.517 metros cuadrados destinada a colegio Infantil que se ha segregado recientemente y cuya puesta a disposición de la Consejería de Educación se va a realizar en el punto siguiente.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) indica que se trata de la inscripción de una segregación de una parcela que no está en el inventario. Pone de manifiesto que según un informe del secretario se puede hacer la inscripción y posteriormente la de las parcelas que faltan. Votará a favor.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) indica que el inventario se trajo a actualizar hace un año y ya da problemas. No obstante visto los informes, votara a favor.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) agradece a los concejales que voten a favor.

En este momento se incorpora D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI), siendo las 9 horas y 35 minutos. Votará a favor.

Puesto el asunto a votación se aprueba con los veinticuatro votos a favor de los grupos municipales PSOE, PP, IU y ADEI, es decir por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

Incluir en el Inventario Municipal de Bienes, la parcela de 3.517 m², situada en el sector UR.3 “Matadero” (API C-6.1), calle Rincón de las Eras s/n.

TERCERO.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DE UNA PARCELA DE 3.517 M², SITUADA EN EL SECTOR UR.3 “MATADERO” (API C.6-1), CALLE RINCÓN DE LAS ERAS S/N, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de mayo de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE y PP, reserva de voto de IU y ausencia de voto de ADEI.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) expone que se trae al Pleno la puesta a disposición a la Comunidad de Madrid de una parcela de 3.517 metros para la construcción de una escuela infantil en la zona de las Eras.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) se alegra de que esto empiece y tengan la escuela cuanto antes. Votará a favor.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) indica que su grupo comparte la necesidad de luchar por la plena escolarización de 0 a 3 años. Aunque siguen faltando más escuelas, esto es un paso adelante. Votará a favor.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) indica que cuando salió este tema iba en paralelo la construcción de esta escuela con la escuela de idiomas. Pregunta qué va a pasar ahora con esta última. Pregunta también qué va a pasar con el teatro de Malvaloca y con la plaza de toros. No obstante, votará a favor.

El Sr. Alcalde expone que por supuesto votará a favor y precisa que la escuela de idiomas depende de la Comunidad de Madrid, que estaba prometida y en cambio se ha construido en San Lorenzo de El Escorial. Añade que se trata de una competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid. Indica que el teatro está en la partida del presupuesto del Estado y que la plaza de toros no es el momento más adecuado.

Puesto el asunto a votación se aprueba con los veinticuatro votos a favor de los grupos municipales PSOE, PP, IU y ADEI, es decir por unanimidad, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Poner a disposición de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, una parcela de 3.517 m², situada en el sector UR.3 "Matadero" (API C-6.1), calle Rincón de las Eras s/n, para la realización de una Escuela Infantil.

SEGUNDO.- La presente puesta a disposición quedará condicionada a la construcción de la citada Escuela Infantil, y en todo caso al cumplimiento de los plazos establecidos en el art. 111 del vigente Reglamento de las Entidades Locales.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

CUARTO.- RECTIFICACIÓN DE PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA PARA EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID PARA EL PERIODO 2008-2011 (PRISMA 2008-2011).

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 22 de mayo de 2009 con el voto favorable de los grupos municipales PSOE, PP, e IU y ausencia de voto de ADEI.

D. Juan José Morales Dorado(PSOE) expone que se trata de una rectificación de trámite que ha solicitado la Comunidad de Madrid y que significa corregir unos decimales.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) votará a favor.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) recuerda que es la tercera vez que se trae este asunto al Pleno. Espera que sea la última vez. Votará a favor.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) votará a favor.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) expone que ellos también esperan que sea la última vez. Se han puesto de acuerdo con la Comunidad de Madrid y parece que es definitivo. Votaran a favor.

Sometida a votación la propuesta elaborada por el Área de Urbanismo, del siguiente tenor:

“Recibido escrito de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, Área de Programación de Inversiones Municipales, con registro de entrada 4.589 de fecha 03.02.2009 y de acuerdo con las indicaciones recibidas de la Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, relativas a la propuesta del Ayuntamiento de Collado Villalba, para el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, para el periodo 2008-2011, (PRISMA 2008-2011), aprobada por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2008, y con rectificación aprobada en el Pleno de 18 de diciembre de 2008, se realiza una nueva propuesta de rectificación:

GASTO CORRIENTE

Donde señala:

“El importe que se solicita, para el gasto corriente, es de 990.603,00 Euros, lo que representa el 15,082802% del total importe para el municipio de Collado Villalba.”

Debe decir:

El importe que se solicita para el gasto corriente es el 15,08% del total importe para el municipio de Collado Villalba (990.419,- Euros).

A la vista de lo expuesto con anterioridad, y a efectos de cumplir lo establecido en el articulado del Decreto 68/2008, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, para el periodo 2008-2011, se solicita LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 y ALTA de las actuaciones descritas y que resultan:

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	PORCENTAJE SOLICITADO
4	Gasto corriente	15,08%

A la vista de la documentación y los informes técnicos emitidos al respecto y obrantes en el expediente, SE ACUERDA, por el Pleno municipal, por unanimidad, con los veinticuatro votos a favor de los concejales de PSOE, PP, IU y ADEI, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2008 y ALTA de las actuaciones descritas y que resultan:

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	PORCENTAJE SOLICITADO
4	Gasto corriente	15,08%

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTOTAXI DE COLLADO VILLALBA PARA 2009, APROBADAS EN EL PLENO MUNICIPAL DE 26 DE FEBRERO DE 2009.

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 25 de mayo de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE, reserva de voto del grupo municipal PP e IU y ausencia de voto de ADEI.

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE) dice que se trae este punto tras el informe de la Comisión de Precios en el cual indicaban que las tarifas del servicio interurbano deben aplicarse de acuerdo con los precios aprobados por la Comunidad de Madrid.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) indica que se abstendrá.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU), no estaban de acuerdo con las tarifas y votará en contra.

D. Francisco Pintado López (PP) indica que las tarifas que se aprobaron eran más caras. Votarán a favor.

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE) indica que no es cierto lo que dice el Sr. Concej. Las tarifas eran las mismas, pero no era competencia del Pleno aprobarlas.

Se produce un intercambio dialéctico entre el Sr. Alcalde y el Sr. Pintado.

El Sr. Pintado reitera que las tarifas aprobadas eran más caras que las actuales, por eso al haberse producido un rebaja votarán a favor.

El Sr. Alcalde le responde que no sabe de dónde sacan los datos. La Comunidad de Madrid no ha variado los precios, sólo puntualiza que la competencia en materia de tarifas interurbanas es suya. Votará a favor.

Puesto el asunto a votación, se aprueba con los veintiún votos a favor de los grupos municipales PSOE y PP, los dos votos en contra del grupo municipal IU y la abstención del grupo municipal ADEI, las tarifas para el servicio de autotaxi en Collado Villalba para el año 2009, siendo las siguientes:

TARIFAS URBANAS

TARIFA BASE EN EUROS	2009
Bajada de bandera (6,00 a 22,00 de L-D)	2,05
Bajada de bandera (22,00 a 6,00 de L-V)	2,20
Bajada de bandera (22,00 a 6,00 de S-D-F)	3,10
Km. recorrido Tarifa 1	0,98
Km. recorrido Tarifa 2	1,15
Hora de espera (6,00 a 22,00 de L-D)	18,10
Hora de espera nocturna (22,00 a 6,00 de L-D)	18,35
Suplementos Nochebuena y Nochevieja	6,70

TARIFAS INTERURBANAS 2009 (Orden de 12 de diciembre de 2008, Consejería de Transportes e Infraestructuras, BOCM 29 de diciembre de 2008)

CONCEPTO	EUROS
Bajada de bandera (inicio viaje) de lunes a viernes laborables en horario nocturno (de 22,00 a 06,00 horas)	2,20
Bajada de bandera (inicio viaje) en sábados y festivos en horario nocturno (de 22,00 a 06,00 horas)	3,10
Bajada de Bandera (inicio viaje) en otros horarios	2,05
Kilómetro recorrido en días laborables, de 06,00 a 22,00 horas	1,15
Kilómetro recorrido en días festivos o en horario nocturno (de 22,00 a 06,00 horas)	1,17
Hora en espera de 06,00 a 22,00 horas	18,10
Hora de espera de 22,00 a 06,00 horas	18,35

SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE AYUDAS DE GUARDERÍAS Y ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS PARA EL CURSO 2009/2010

Este punto fue dictaminado favorablemente en Comisión Informativa celebrada el día 25 de mayo de 2009 con el voto favorable del grupo municipal PSOE, reserva de voto del grupo municipal PP e IU y ausencia de voto de ADEI.

D^a Beatriz Martín García (PSOE) expone que se trae al pleno la aprobación de las bases y convocatoria de ayudas de guarderías y escuelas infantiles privadas para el curso 2009/2010, ante la escasez de plazas de guarderías públicas. Se han modificado las bases para tener en cuenta la situación delicada que pasan algunas familias de Collado Villalba pasando de 20 a 50 las becas, manteniéndose las de emergencia social en 5.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) votará a favor.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) expone que este sistema no garantiza el derecho a la educación infantil, sino que se aleja del camino para conseguirlo, ya que puede ser reducido o eliminado. Como son partidarios de la plena escolarización y tomando nota de lo que el Presidente de Gobierno ha dicho

acerca del objetivo de lograr la plena escolarización no comparten estas ayudas. Se han aumentado las becas ordinarias pero se reducen la de emergencia social y su partida presupuestaria. No les queda claro como se van a financiar las becas de emergencia social. Por tanto se abstendrá

D^a Ángela Casquero Durán (PP) dice que va a aprobar las bases. Le parece bien que se suban el número de becas pero les preocupa las de emergencia social. Ella no ha visto ninguna partida para estas becas. Se ha pedido una subvención a la Consejería que hasta ahora no se ha concedido. ¿Qué pasara con estos niños si no se concede? Se Debería haber previsto esto. No obstante votará a favor.

D^a Beatriz Martín García (PSOE) explica que anteriormente ya ofreció esos datos y le sorprende que pregunte lo mismo. Expone que se está intentado que haya más familias de clase media que puedan acceder a estas becas, por lo que se ha ampliado el número de ellas. Desde Servicios Sociales, una vez llegue la subvención, podrá asumir las becas de emergencia que es competencia de la Comunidad de Madrid. Respecto de que se ha reducido la partida presupuestaria, no es cierto ya que han pasado a servicios sociales.

Puesto el asunto a votación se aprueba con los veintidós votos a favor de los grupos municipales PSOE, PP, y ADEI, y los dos votos de abstención del grupo municipal IU, la adopción del siguiente ACUERDO:

APROBAR las bases y la convocatoria de 5 becas de emergencia social y 50 ayudas ordinarias de escolarización para menores de tres años en Guarderías y Escuelas Infantiles privadas.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA PARA MEJORAR LA FINANCIACIÓN LOCAL MEDIANTE LA RECUPERACIÓN PARA LAS CORPORACIONES LOCALES DEL IVA GENERADO EN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Este punto ha sido examinado en Comisión Informativa celebrada el día 22 de mayo de 2009 aunque sin emitir dictamen por tratarse de una moción.

Por el Sr. Secretario Accidental se da lectura al acuerdo de la moción.

“El Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-El Ayuntamiento de Collado Villalba insta al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.-Instar asimismo al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones.

TERCERO.-Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno.”

Por parte de D^a Carmen Rodríguez García (PP) se da lectura de la moción:

“El Real Decreto Ley 9/2008 que aprueba el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) por un importe de 8.000 millones de euros, tiene como destinatarios a los Ayuntamientos y como principal finalidad, según el Gobierno socialista, la creación de empleo en el sector de la construcción, en un momento de grave crisis económica. La actual Vicepresidenta económica del Gobierno, Sra. Salgado, afirmó en el mes de febrero que con este Fondo se iban a crear 400.000 puestos de trabajo.

Los municipios están obligados con este dinero a realizar una serie de obras de acuerdo con las exigencias y condiciones marcadas en el citado Real Decreto Ley. Esto significa que en ningún caso la ejecución de estas obras va a suponer una mejora de la situación financiera municipal, ni va a servir para mejorar la financiación de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos.

Más bien al contrario, la asfixia financiera que están soportando, con una caída brutal de ingresos como consecuencia del brusco parón económico, no hace sino agravar de forma acelerada una situación que viene siendo denunciada desde hace tiempo por los Alcaldes en los diversos foros de representación.

A la deficiencia estructural en el ámbito local, que afecta tanto a su régimen de funcionamiento y de prestación de servicios como al modelo de financiación de los mismos, se añade ahora una crisis económica que está provocando falta de liquidez y reducción severa de ingresos y que está dejando a muchos Ayuntamientos al borde del colapso.

En estas condiciones el Gobierno no puede pretender que con la distribución de este FEIL se van a solucionar todos los problemas. Así, más recientemente ha tenido que aprobar una línea de crédito con el ICO para el saneamiento de las deudas municipales con proveedores por importe de 3.000 millones de euros que está por debajo de las previsiones que se han hecho para evaluar esta deuda y que representa solo una pequeña parte de las demás medidas que se vienen reclamando desde el municipalismo.

Desde diferentes ámbitos -como las asociaciones municipales, los partidos políticos, el Congreso y el Senado y, sobre todo, la mayoría de alcaldes y concejales-, se le pide al Gobierno que haga un verdadero esfuerzo por mejorar esta situación, porque la mayor parte de los servicios que se prestan a los ciudadanos se hace desde los municipios, y es a estas administraciones a donde se dirigen los vecinos en busca de ayuda, cuando vienen momentos tan difíciles como los actuales.

Teniendo en cuenta que de los 8.000 millones del Fondo de Inversión Local, aproximadamente 1.100 millones de euros serán recuperados por el Estado en concepto de IVA generado en la contratación de las obras, esta cantidad podría redistribuirse a los Entes Locales como transferencia para operaciones corrientes, con el objetivo de conseguir una mejora relativa de su financiación para este año.

Al mismo tiempo, se debería destinar también a gastos corrientes el sobrante de recursos, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos como máximos en la licitación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-El Ayuntamiento de Collado Villalba insta al Gobierno para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO.-Instar asimismo al Gobierno para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones.

TERCERO.-Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno.”

D^a Carmen Rodríguez García (PP) continúa diciendo que de esta cantidad correspondería a Collado Villalba 900.000 euros. Además se ha producido una baja en las licitaciones de un 9.1 %. Con estas cantidades se podrían cubrir las desviaciones de las obras, costes de los proyectos, etc. El 30% no se recibirá hasta después de abonado por tanto propone que se distribuya para aliviar y cubrir los gastos financieros. Por eso reclaman estas cantidades. Así mismo, dice que no había necesidad de editar los folletos publicitarios, caros e innecesarios. Todos estamos pasando una crisis económica muy importante. La solución pasa por abonar la deuda de los pequeños proveedores y por ello plantean esta moción que creen absolutamente razonable.

D. Alberto Sánchez Caballero (ADEI) esta moción debería ir mas allá y ser debatida en otro ámbito. La situación financiera es la que es. No cabe hacer una exención en la recaudación del IVA en este caso, hace falta una reforma de la financiación. De todas formas todos los recursos son buenos. El Estado ya cuenta con este dinero y no cabe que nos devuelva el IVA pero sí que cabe pedir que en otras subvenciones se incremente el importe.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) indica que comparte la opinión del PP por la precariedad económica y en la necesidad de buscar soluciones, pero no coincide en las fórmulas que plantean. La solución pasa por resolver el problema de la financiación municipal y los gastos que suponen las competencias impropias. Es una reivindicación que debe ser trasladada al Gobierno de la nación a través de la FEMP. Es imprescindible que se haga ahora y de una vez por todas y que llegue antes de que finalice este año. Contestando a la moción, lo que se esta pidiendo no es una solución. Seria más efectivo negociar que los 1.100 millones euros se incrementen en el nuevo Plan Zapatero del año que viene dedicado a la mejora en el medioambiente, investigación o desarrollo de la ley de dependencia. Respecto al sobrante recuerda que la resolución del Secretario de Estado que desarrolla el Plan

Zapatero dice que no se puede gastar este dinero en la elaboración de proyectos u otros tipos de gastos. Votará en contra.

Sr. Alcalde indica a la Concejala del Partido Popular que ellos saben que estaban pidiendo un imposible por razones legales y técnicas. Ha pasado como siempre. Pasan de criticar el fondo y abstenerse en la votación del Parlamento a pedir más. Ellos criticaron el Plan pero luego todos los municipios gobernados por ellos se han acogido a él. La participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado se nutre en parte del IVA, con lo cual si se detraen estas cantidades se recibirá menos dinero por este concepto. Por tanto ellos no lo van a apoyar

D^a Carmen Rodríguez García (PP) le dice que él lee lo que quiere leer. Nadie ha hablado de ilegalidad. Ellos también están de acuerdo en que hay que modificar el modelo de financiación. Ellos no están pidiendo la exención del IVA. Lo que piden es que se destine una cantidad equivalente para la financiación de gastos corrientes. Crear empleo es importante, pero si se paga a los proveedores a los que se debe dinero se evita destruir más empleo, lo que también es importante. Los 800.000 euros hacen mucha falta en este Ayuntamiento. Como no se lo están pidiendo a la Comunidad de Madrid parece que no interesa pedirlo. Ellos votarán a favor.

El Sr. Alcalde responde que no ha dicho que sea ilegal sino imposible legal y técnicamente. Si Vds. proponen una mejora de la financiación local, ellos podrían estar de acuerdo. Pero lo que no puede ser es el oportunismo político. El FEIL fue criticado por su partido pero todos los Ayuntamientos se han acogido a este fondo. Esta moción está anticuada. Ni siquiera en la FEMP se lo están planteando. El problema no está en las aportaciones del Gobierno del Estado sino por parte de las Comunidades Autónomas que son más cicateras en hacer las transferencias a las entidades locales. Pregunta que ha hecho la Comunidad de Madrid en comparación con otras Comunidades Autónomas como Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura y Galicia que han aprobado ayudas complementarias. Por tanto votarán en contra.

Sometido a votación, se rechaza la moción con los 15 votos en contra del grupo municipal PSOE e IU, los 8 votos a favor a favor del grupo municipal PP, y la abstención del grupo municipal ADEI.

En este momento el Sr. Alcalde ordena un receso siendo las diez horas diecisiete minutos, reanudándose la sesión a las diez horas treinta minutos.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía efectuados desde la última sesión plenaria:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA EL PLENO ORDINARIO DE 28 DE MAYO DE 2009.

310. 01/04/09 DECRETO TRASLADO PROVISIONAL A D. MIGUEL ÁNGEL CEA DÍEZ A LA PLAZA DE POLICÍA LOCAL VINCULADA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL CON EFECTOS ADMINISTRATIVOS DESDE EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2009.
311. 14/04/09 DECRETO DE INICIO PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE JUSTIPRECIO EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LA PARCELA PR-2.6 "PRADO MANZANO".
312. 17/04/09 DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIA PARA EL INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EXP.Nº19 CON/2009: "SERVICIO MÉDICO EN EL CENTRO ACUÁTICO DE COLLADO VILLALBA".
313. 20/04/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP.NºPS-12007/08-LPSC.
314. 20/04/09 DECRETO DE INICIO COMUNICACIÓN AL CONDUCTOR PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
315. 20/04/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP.NºPS-12010/08-LPSC.
316. 21/04/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP.NºPS-02009/09-LPSC.
317. 21/04/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP.NºPS-02012/09-LPSC.
318. 21/04/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP.NºPS-0201309-LPSC.
319. 21/04/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP.NºPS-02021/09-LPSC.
320. 23/04/09 DECRETO DESESTIMACIÓN RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CGT CONTRA DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009.
321. 23/04/09 DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN EXP.Nº20 CON/2009: "SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE ANUNCIOS INSTITUCIONALES DIARIOS EN PRENSA".
322. 24/04/09 DECRETO DE REVOCACIÓN DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL MEDIANTE DECRETO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2007,RELATIVO A APROBAR EL GASTO DE LA NÓMINA MENSUAL Y DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL..

323. 24/04/09 DECRETO DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIOS CIVILES EN D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SIERRA PARA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2009.
324. 24/04/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRÁFICO
325. 24/04/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP.NºPS-02015/09-LPSC.
326. 24/04/09 DECRETO NOMBRAMIENTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO FUNCIONARIO DE CARRERA A Dº RAQUEL GARCÍA GARCÍA CON DNI Nº 50.725.666-V .
327. 27/04/09 DECRETO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EXP.Nº MAMBTE-24/09-PINTURA VIAPUBLICA.
328. 27/04/09 DECRETO DE APROBACIÓN VARIACIONES NÓMINAS MES DE ABRIL DE 2009.
329. 27/04/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
330. 27/04/09 DECRETO CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO PARA EL JUEVES DÍA 30 DE ABRIL DE 2009 A LAS 9:30 HORAS.
331. 28/04/09 DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL ORDINARIA PARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2009 A LAS 13:00 HORAS.
332. 28/04/09 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP.:URB-39/09-DU
333. 28/04/09 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP.:URB-40/09-DU.
334. 28/04/09 DECRETO FINALIZACIÓN EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP.:URB-128/08-DU.
335. 28/04/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR URBANISMO EXP.NºURB-128/08-DU.
336. 28/04/09 DECRETO REVOCACIÓN DELEGACIÓN DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1998 DE LA GESTIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA DE TRÁFICO VIAL URBANO.
337. 28/04/09 DECRETO ALCALDÍA PRESTACIÓN ASISTENCIA JURÍDICA EN EL JUICIO DE FALTAS 411/2008 JUZGADO INSTRUCCIÓN Nº1 DE C.VILLALBA A LOS AGENTES Nº:28047.156,28047.170,28047.171, 28047.168 Y 28047.174 .
338. 28/04/09 DECRETO DE APROBACIÓN DOCUMENTOS DE COTIZACIÓN MES DE MARZO DE 2009.
339. 28/04/09 DECRETO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR URBANISMO EXP.URB-133/08-DU.
340. 28/04/09 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP.URB-18/09-DU.
341. 29/04/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL , A INSTANCIA DE Dª ISABEL MARTÍN MARTÍNEZ ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE D. DANIEL MORENO.
342. 29/04/09 DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DEL EXP.Nº 23CON/2009 “ SUMINISTRO DEL GASÓLEO A Y C PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS ESCOLARES DE COLLADO VILLALBA”.
343. 29/04/09 DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- PARA EL INICIO DEL EXP.Nº22CON/2009 "SERVICIO DE VIAJES DE VACACIONES SUBVENCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA"
344. 29/04/09 DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DEL EXP Nº21CON/2009 " SUMINISTRO DE LIBROS PARA EL PROGRAMA " AL COLE CON LIBROS GRATIS".
345. 29/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXPTE.NºPS-04011/09-LPSC.
346. 29/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD EXPTE.NºPS-04010/09-LPSC.
347. 29/04/09 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP.Nº URB-41/09-DU.
348. 29/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN SEGURIDAD EXP.Nº PS-04009/09-LPSC.
349. 30/04/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SANIDAD EXP.Nº PS-04008/09-ANIMALES.
350. 05/05/09 DECRETO DE INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP.Nº URB-43/09-DU.
351. 05/05/09 DECRETO CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS.
352. 05/05/09 DECRETO CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL PARA EL MIÉRCOLES 6 DE MAYO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS.
353. 05/05/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA EXP.NºURB-44/09-DU
354. 05/05/09 DECRETO ALCALDÍA DECLARACIÓN URGENCIA PARA LA DEFENSA EN EL PROCEDIMIENTO PERSONACIÓN DE AUTOS. DEMANDA 398/2009 INTERPUESTO POR D. RAMÓN PAVÓN DURÁN.
355. 05/05/09 DECRETO ALCALDÍA DECLARACIÓN URGENCIA PARA LA DEFENSA EN EL PROCEDIMIENTO PERSONACIÓN DE AUTOS. DEMANDA 417/2009 INTERPUESTO POR Dª. CATALINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SILVIA OLALDE GARCÍA Y Mª CONSUELO ROSÓN SANZ..
356. 05/05/09 DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL INICIO DEL EXP. Nº24CON/2009 " SERVICIO DE CREACIÓN DE PADRONES FISCALES DE VALLAS PUBLICITARIAS".
357. 05/05/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE URBANISMO EXP. Nº URB-127/08.
358. 06/05/09 DECRETO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE Dª Mª LUISA LÓPEZ PEREIRA.
359. 06/05/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN SEGURIDAD

- EXP.Nº PS-02022/09-LPSC.
360. 06/05/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN SEGURIDAD
EXP.Nº PS-02011/09-LPSC.
361. 06/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN SEGURIDAD EXP.Nº PS-12006/08-LPSC
362. 06/05/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD
EXP.Nº PS-05001/09-LPSC.
363. 07/05/09 DECRETO DELEGACIÓN MATRIMONIOS CIVILES PARA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2009 A DÑA.
BELÉN SÁNCHEZ MORENO.
364. 07/05/09 DECRETO DELEGACIÓN MATRIMONIOS CIVILES PARA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2009 A DÑA.
BEATRIZ MARTÍN GARCÍA.
365. 11/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SEGURIDAD
EXP. Nº PS-03003/09-LPSC.
366. 11/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SEGURIDAD
EXP. Nº PS-03006/09-LPSC.
367. 11/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SEGURIDAD
EXP. Nº PS-03013/09-LPSC.
368. 11/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SEGURIDAD
EXP. Nº PS-03014/09-LPSC.
369. 11/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SEGURIDAD
EXP. Nº PS-03015/09-LPSC.
370. 11/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE SEGURIDAD
EXP. Nº PS-03017/09-LPSC.
371. 12/05/09 DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL JUEVES DÍA 14 DE
MAYO DE 2009 A LAS 9:30 HORAS.
372. 12/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRÁFICO.
373. 13/05/09 DECRETO INICIACIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE
D. BENITO PACHECO VAQUERO.
374. 13/05/09 DECRETO DE INICIO COMUNICACIÓN AL CONDUCTOR PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
375. 14/05/09 DECRETO DE APROBACIÓN JUSTIPRECIO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN DE LA
PARCELA PR-2.6" PRADO MANZANO(EXP.1/09-PRADO MANZANO)".
376. 14/05/09 DECRETO PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA EN EL JUICIO RÁPIDO 24/2009
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº4 DE COLLADO VILLALBA.
377. 14/05/09 DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN Nº17CON/2009 " SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS EDIFICIOS
MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA".
378. 15/05/09 DECRETO DE RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO .
379. 18/05/09 DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE

- CONTRATACIÓN N°25CON/2009 “ SUMINISTRO DEL MATERIAL DE OBRA, MATERIAL ELÉCTRICO Y PEQUEÑAS MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS DE LA CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS DEL AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA”.
- 380.** 19/05/09 DECRETO PARA PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 604/2009.
- 381.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE-53/09-CARTEL..
- 382.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE-54/09-VERTIDO REPARAR..
- 383.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE-56/09-VEHÍCULO ZONA VERDE..
- 384.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE-55/09-VEHÍCULO ZONA VERDE.
- 385.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE-57/09-VEHÍCULO ZONA VERDE..
- 386.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE-52/09-CARTEL..
- 387.** 19/05/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN SEGURIDAD EXP.N° PS-05010/09-LPSC.
- 388.** 19/05/09 DECRETO DE INICIACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN SEGURIDAD EXP.N° PS-05011/09-LPSC.
- 389.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE-49/09-VERTIDO RESIDUOS..
- 390.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE EXP. N° MAMBTE-48/09-VERTIDO GASOLINA.
- 391.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N° PS 05002/09-LPSC.
- 392.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N° PS 05003/09-LPSC.
- 393.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N° PS 05006/09-LPSC.
- 394.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N° PS 05007/09-LPSC.
- 395.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N° PS 05008/09-LPSC.
- 396.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD EXP. N° PS 05009/09-LPSC.
- 397.** 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE

- EXP. N° MAMBTE-47/09-VERTIDO GASOLINA.
398. 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE
EXP. N° MAMBTE-46/09-VERTIDO GASOLINA.
399. 19/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE
EXP. N° MAMBTE-45/09-VERTIDO ACEITE.
400. 20/05/09 DECRETO CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL DÍA 21 DE MAYO DE
2009 A LAS 9:30 HORAS.
401. 20/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR SEGURIDAD
EXP. N° PS 03002/09-LPSC.
402. 20/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR URBANISMO
EXP. N° URB-116/08-DU.
403. 20/05/09 DECRETO INICIO EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL A INSTANCIA DE LA
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE MADRID.
404. 20/05/09 DECRETO DE FINALIZACIÓN EXPEDIENTE RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA
EXP.N° URB-116/08-DU.
405. 20/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR URBANISMO
EXP. N° MAMBTE-08/09- CARTEL..
406. 20/05/09 DECRETO RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE
EXP. N° MAMBTE-22/09- VERTIDO DE PAPEL.
407. 20/05/09 DECRETO INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR URBANISMO EXP. N° URB-17/09-DU.
408. 21/05/09 DECRETO PARA PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA AL AGENTE DE POLICÍA LOCAL 28047.160
EN EL JUICIO DE FALTAS 118/09 EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N°4 DE COLLADO
VILLALBA.
409. 21/05/09 DECRETO DE INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO.
410. 22/05/09 DECRETO AVOCACIÓN COMPETENCIA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN N°26CON/2009 "SERVICIO DE GRÚA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
DE COLLADO VILLALBA".
411. 27/03/09 DECRETO DE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL
AÑO 2007.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) resalta los decretos de inicio de procedimientos negociados para la contratación de anuncios en prensa. También el de aprobación de la liquidación del presupuesto del 2007 con un déficit de 17 millones de euros. Pide que se traiga de una vez la liquidación del 2008.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a Ascensión del Heras (IU) expresa una queja vecinal de los vecinos de cantos Altos que ha recibido por correo electrónico en la cual exponen que en el Camino de la Fonda solo existen cuatro pasos de

cebra en un kilómetro de calle y que los cuatro que existen no están en un sitio adecuado. Se trata de una calle muy transitada por niños y por los residentes en esa urbanización. Sigue diciendo que ruega se actualice la página Web. Indica que no hay ningún pleno de 2009.

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE) responde que la petición de los vecinos está siendo objeto de estudio por su Concejalía.

D. Agustín Juárez López de Coca (PP) solicita que se vuelva a distribuir algunos ejemplares de prensa diaria en el edificio Polifuncional y que se habilite un aparcamiento de motocicletas en la biblioteca.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) agradece a quien corresponda ya que se están cambiando los carteles en las carreteras del municipio con el nombre completo de Collado Villalba.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU) formula la siguiente pregunta al pleno: Según ha reconocido el Equipo de Gobierno, la empresa que gestiona los residuos procedentes de la obra del túnel de las calles Honorio Lozano y Batalla de Bailén, ha pedido una prórroga del plazo estipulado para ocupar los terrenos de la ITV destinados a tal fin ¿Qué posición va a tomar el Gobierno Municipal a este respecto?

D. Juan José Concepción Jiménez (PSOE) antes de contestar hace una reflexión. Hay diversos promotores y constructores de obras que están teniendo diversas dificultades debido a la crisis y que por parte del área de urbanismo se está siendo sensible a estos problemas. En el caso que nos ocupa, la crisis en la construcción ha impedido la salida de todos los materiales reciclados, por lo que todo esto se esta valorando por el Equipo de Gobierno. El gobierno tendrá en cuenta la crisis y los motivos medioambientales, para valorar el conceder una posible prórroga. En la actualidad quedan menos de 20.000 m3.

D. Ricardo Terrón Expósito (IU) indica que el contrato plantea una serie de obligaciones para ambas partes. El movimiento de tierra suma la cantidad de 14 millones de euros. Y teniendo en cuenta que la concesionaria va a ganar dinero con la venta de los áridos, se debería exigir el pago de la tasa de ocupación de suelo público. IU no tiene nada en contra de esta empresa pero hay que cumplir las ordenanzas. Respecto de la crisis no es una fórmula que haga suspender las normas que rigen en el Ayuntamiento. Se podría articular un calendario de pagos para poder cobrar la deuda sin estrangular a la empresa. Sobre el impacto medioambiental, si hubiera sido esta la voluntad del gobierno se hubiera recogido en la cláusula 35 del pliego, no hubiera dejado a la empresa la decisión de reciclar. No se

puede renunciar a la aplicación de la tasa ya que sino está renunciando a unos ingresos necesarios para algunas actuaciones como las propuestas por IU. Y supondría un trato de favor respecto a otros empresarios.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) dice que está de acuerdo con que no se puede dejar de aplicar una tasa pero se parte de un hecho, que éste es un bien patrimonial sobre el que no se puede aplicar tasa. Respecto de la gestión medioambiental recuerda que se han recuperado 207.000 metros cúbicos de materiales de obra que han sido reciclados. Él cree que ha sido una buena gestión. No entiende como ahora se pide una tasa por unos terrenos que su grupo ha pedido que se cediera a la Comunidad de Madrid. Les pide congruencia.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿En cumplimiento del R.D. 1372/1986 de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, tiene intención el Equipo de Gobierno de actualizar el inventario de Bienes Municipales e incorporar al mismo los caminos públicos pertenecientes a nuestro municipio?

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE) responde que salvo alguna modificación puntual como la que se ha traído en el día de hoy y alguna que se traerá próximamente, el Inventario de Bienes Inmuebles está actualizado. Respecto a los caminos recuerda que nunca se ha hecho. Se ha preguntado a la Comunidad de Madrid por si ellos tuvieran alguna documentación al respecto.

D^a Ascensión de las Heras Ladera (IU) dice que hoy se ha visto la necesidad de actualizar el Inventario de Bienes. Recuerda que según el art. 33 del Reglamento de Bienes hay que hacerlo anualmente a la vez que establece la obligación de tenerlos inscritos en el Registro de la Propiedad. Respecto de los caminos públicos, recuerda que hay una Ley, la 33/2003, que obliga a las entidades públicas, entre las que se encuentran los Ayuntamiento, a tenerlos deslindados e inscritos en el Registro de la propiedad. Por tanto solicita que en la próxima revisión del Inventario de Bienes se incorporen estos. A ellos les consta que el camino del Real de Manzanares es camino público, por lo que habrá que realizar las acciones pertinentes si alguien cuestiona dicha titularidad. También le consta que hay una asociación caminera de Manzanares que ofrece su colaboración en la investigación de los caminos públicos, por lo que solicita que se colabore con dicha entidad.

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE) dice que no entiende por qué si esta asociación quiere colaborar no viene al Equipo de Gobierno directamente. Respecto de los caminos, el problema es que si no tienen una clasificación clara y si no se tiene documentación es difícil actuar en los casos en que haya sido objeto de ocupación por terceros. Ellos están en contacto con la Comunidad de Madrid para obtener la documentación que diga, que no es un camino, sino que sea camino público ya que es la única forma de poder demostrar que un bien es demanial, para que aunque haya sido ocupado poder recuperarlo. De todas formas, si Vd. tiene relación con dicha asociación dígame que se pongan en contacto con el Equipo de Gobierno. Que les atenderán muy gustosamente.

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno; ¿En base a qué criterios se ha anulado el inicio de expediente de contratación 14CON/2009 iniciado el 16 de febrero de 2009, decreto número 141, para decretar un nuevo inicio de expediente número 19CON/2009?

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE) responde que al ir a invitar a empresas no encontraron ninguna dispuesta a realizarlo con las condiciones ofrecidas y por tanto se anuló. Actualmente se está tramitando un nuevo contrato sobre este objeto.

D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP) hace un resumen de los trámites realizados para la contratación del servicio médico de la piscina municipal que se inició mediante procedimiento negociado por un importe de 97.760 euros anuales, el cual se anuló. Siete días más tarde se inició un procedimiento abierto por un importe de 213.400 euros anuales. Es decir en siete días el precio cambió en 115.640 euros, lo que denota la falta de criterios a la hora de gastar dinero público. Ahora dirán que el PP no quiere que se abra el centro acuático. El PP lo que quiere es que se gaste el dinero con criterio. Un médico cobra por convenio unos 30.000 euros lo que hace por todos los conceptos unos 150.000 euros., por tanto el contratista tiene un margen superbueno, más del 40% de beneficio.

D. José Antonio Gómez Sierra (PSOE) responde que es algo muy sencillo. Se ha dicho que el concurso se puede hacer por mucho menos dinero del que se propone. Espera que en el próximo pleno Vd. traiga una oferta por el importe que ha dicho. Ellos contactaron con muchas empresas, algunas muy ligadas a su grupo, y todas le dijeron lo mismo, que no era posible hacerse cargo del servicio por el importe en que salió. Como se puede comprender, ellos no tienen ningún interés en gastar más de lo necesario para dar el servicio. Ya que Vd. tiene un conocimiento exhaustivo del tema espera que el próximo pleno traiga una oferta por el importe que ha dicho.

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



D^a M^a Dolores Vargas Fernández (PP) dice que ella no tiene un conocimiento exhaustivo, sino que ha acudido a google y ha mirado las tablas salariales de los convenios colectivos para médicos. Ella espera que los estudios técnicos para la contratación se haga en base a estos criterios, no en consultas a empresas, aunque hayan estado ligadas al PP.

El Sr. Alcalde, le sugiere que consulte el convenio colectivo de Colado Villalba y verá los turnos de trabajo ya que tiene algún error.

D^a M^a Esperanza Macarena Abad Salmerón (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿A quién se ha invitado a participar en los actos anuales de hermanamiento de Bégles y cual ha sido la vía de comunicación?

D^a Rosana Crespo Pérez (PSOE) responde que a las asociaciones, casas regionales, equipo de fútbol, y familias que vienen colaborando con la acogida de familias francesas. El medio de comunicación ha sido carta y teléfono.

D^a Esperanza Abad Salmerón (PP) puntualiza que este hermanamiento se realiza con Collado Villalba, no con el PSOE.. Le recuerda que la oposición también forma parte del Ayuntamiento. Les parece increíble que se haya enterado por la prensa. Creen que esto es su cortijo.

El Sr. Alcalde responde que preguntan lo mismo. Les recuerda que quienes invitan son ellos y que invitan solo al Equipo de Gobierno. Cuando es el Ayuntamiento de Collado Villalba, los anfitriones, acuden todos los grupos municipales. Cuando invitan ellos sólo invitan al Equipo de Gobierno y al resto de personas que ellos deciden. Esto ya se ha contestado en los últimos años seis veces.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno: Respecto a los contenedores soterrados en nuestro municipio en Batalla de Bailén, Honorio Lozano, fuente del Álamo, Avda. de la Libertad, etc. ¿Por qué no se pueden utilizar?

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) indica que es intención del Equipo de Gobierno ir soterrando los contenedores. Hay que esperar a que haya un número suficiente para sacar la explotación y conservación. Una vez hecho este contrato se pondrá en funcionamiento ya que no se puede hacer sin tener la seguridad de que en caso de avería se reparará rápidamente.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) el tema le plantea diversas dudas que planteará en Comisión informativa.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno: ¿En qué situación se encuentra la expropiación de la churrería de la calle Real?

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) responde que curiosamente siempre se pregunta por este asunto y no por otro ámbito de expropiación cerca de la ermita. Dice que se están manteniendo conversaciones con los propietarios de ese ámbito para intentar llegar a un acuerdo expropiatorio. Hay que dar una solución aprovechando la renovación de la calle Real.

D. Juan Antonio Vacas Vega (PP) responde que han preguntado ya y que no se ha realizado ninguna actuación en este ámbito ahora que se va a hacer la obra del Plan Zapatero.

D. Juan José Morales Dorado (PSOE) indica que efectivamente no figura esta actuación en la reforma de la calle Real. No se les ha olvidado pero no se ha podido hacer ya que aun no hay convenio.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) formula la siguiente pregunta al Pleno: Respecto al expediente disciplinario L01/2009 ¿Se han solicitado informes de Secretaria y de sus asesores jurídicos relativos a las acciones que corresponda acometer?

D^a Belén Sánchez Moreno (PSOE) dice que por Decreto se inició la apertura del expediente y se está instruyendo y si este considera preciso la solicitud de algún informe lo hará.

D^a Carmen Rodríguez García (PP) responde que le ha contestado que no ha solicitado ningún informe. Resume las actuaciones previas de este expediente. Indica que dentro de la lealtad se ha dirigido primero con el Alcalde, el cual les remitió al área de personal. Desde el 23 de febrero se sigue con este tema. Hay problemas de agravios comparativos con otros casos que sufrieron suspensiones de empleo y sueldo. Les preocupa muchísimo los agravios comparativos. Le pregunta si han recabado los informes oportunos ya que opinan que en asuntos de esta gravedad, con una posible reincidencia, la ley obliga no sólo a pedir informe, sino hay que ponerlo en conocimiento del Ministerio Fiscal ya que se trata de un posible delito. No están siguiendo la ley. No sabe cómo, con todo lo que paga este Ayuntamiento en informes de todo tipo, no se ha hecho. No han tenido ningún tipo de información. También les sorprende y les preocupa como, en un caso de presunción, este empleado sigue ostentando un cargo

Secretaría

Plaza de la Constitución, 1
28400 Collado Villalba - Madrid
T. 918 56 28 60



otorgado libremente por el Equipo de Gobierno y actuando en una concentración de vecinos como han sido las olimpiadas escolares. Esperan las explicaciones de cuál es la situación.

El Sr. Alcalde responde que Vd. es fiel a su estilo. Vd. habla, habla y habla e incluso afirma. Vd ha afirmado que no se ha notificado al Ministerio Fiscal, por cierto ha olvidado mencionar, por ignorancia, al Tribunal de Cuentas. Pregunta en qué se basa para afirmar que no lo han hecho y si ha preguntado si ha terminado la tramitación del expediente. Él sólo tuvo un contrato un día con su portavoz en el que contó lo que se iba a hacer. En este caso, como en el resto hay que seguir escrupulosamente los trámites para no incurrir en defecto de forma. Realiza un resumen de las actuaciones. Indica que el proceso aun no ha finalizado. Se ha presentado una propuesta con la máxima sanción. Es falso lo que Vd. ha dicho. Se ha cumplido todo lo establecido en la legislación.

Tras lo cual, y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminado el acto a las once horas y quince minutos, de todo lo que, como Secretario accidental, doy Fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,